

ING. DOM Y FECHA	0033/13 DEL 04.01.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AUTOMATICA Y REGULACIÓN S.A.	Rut: 87.606.700-5.-
Dirección: CARLOS VALDOVINOS N° 165-B.-	Fono: 25530208.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DIAGONAL JOSE MARÍA CARO / EMILIANO ZAPATA	
Fecha de Inicio 14 -01 -2013	Fecha de Término 02 -02 -2013
Días de Ocupación 20.-	Días

Los trabajos a efectuar :

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	28,00 mts2.-
Acera	
Veredón X	36,00 mts2.-
Otros (Acopio) X	30,00 mts2.-
Total:	94,00 mts2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie 94,00 m ²	Por 20.- Días
Monto Derechos: EXENTO DE PAGO, POR TRATARSE DE UNA OBRA ENCOMENDADA POR UNA INSTITUCIÓN ESTATAL (INTENDENCIA R.M.), DE ACUERDO AL CAPITULO II DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DE EDIFICACIÓN, PARRAFO 1° DE LOS PERMISOS.	
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS
 RODRIGO BARROS McINTOSH
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/INM/OC/C/cgc.-14.01.2013.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Dpto. Construcción